

PALABRAS DE JOSE FRANCISCO RUIZ MASSIEU PREMIO ANUAL DE ADMINISTRACION PUBLICA 1979.

Señor Presidente de la República;
Señor Licenciado Luis García Cárdenas, Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública;
Señoras y Señores:

Debo agradecer a la Universidad Autónoma Metropolitana el apoyo que me brindó para realizar la investigación que hoy se premia. Inicié el trabajo cuando fungía como profesor de derecho administrativo y lo concluí cuando tuve a mi cargo la dirección de su escuela de Derecho.

En la investigación recojo las inquietudes de la cátedra así como la experiencia con que me ha provisto una década de empleo público.

Mi investigación tiene como eje de preocupación a la empresa pública mexicana y es un intento de hallar su racionalidad; de dar fijeza a una sistemática que facilite su estudio y su regulación.

Desconcertantemente, la empresa pública es un fenómeno voraginoso que pese a su ubicuidad, a su fuerza expansiva, a su carácter polémico, a su incidencia en el ritmo y dirección de la economía y a su impacto en el bienestar de la sociedad, ha merecido escasa atención de los estudiosos de la temática administrativa.

En torno a este tema se aprecia que la doctrina se ha rezagado de la vida administrativa y hoy más que nunca el Estado —su

forma administrativa— ha dejado muy atrás a los científicos de la administración.

Si bien la presencia de la empresa pública en la vida mexicana es vieja e irreversible, no ha amainado el torrente de críticas que se le lanzan desde las dos orillas de la arena ideológica de nuestro tiempo. Por ignorancia, mala fe, ingenuidad, o dogma, esas dos orillas se tocan, condenando, con argumentos opuestos, a las Empresas del Estado. Unos dicen que la empresa pública no es más que un instrumento de apoyo servil al sector privado y otros postulan, también en tono de condena, que en las empresas paraestatales anidan el deseo de socializar los medios de producción.

Ese debate intermitente se atiza por la concurrencia de dos factores: hay quienes aún postulan la privatización del sector paraestatal y hay también quienes piensan que el Estado tiene que conservar por siempre sus empresas, aunque no cumplan su función. Los unos postulan los viejos dogmas del liberalismo económico; los otros sostienen un estatismo candoroso e ineficiente.

Lo cierto es que el Estado —ese ogro filantrópico del que hablara el poeta mexicano— se ha desdoblado en centenares de empresas y que estamos en el umbral del fortalecimiento del sector paraestatal, como consecuencia del incremento de recursos fiscales que arrojará nuestra plataforma petrolera. En ese marco se antoja impostergable la determinación de una teoría de la empresa pública que defina el arsenal de cuestiones que no ha atrapado ni la ley ni el libro. Esa teoría deberá suministrar las herramientas para resolver la relación dialéctica que se da entre autonomía de la empresa y control del Estado.

Si en el sector paraestatal hay ánimo feudal, en el sector central reposa acechante una vocación imperial. Los dos estados

de ánimo son síntomas de patología administrativa: la sectorización no es un mero ensanchamiento de las fronteras de una instancia de poder; la autonomía paraestatal no es un feudo sustraído al cetro del Estado.

La eficiencia de las empresas del Estado es preocupación general y constante. Es por ello prioritario contar con una metodología que permita medir la rentabilidad social y el grado de cumplimiento de los cometidos del sector paraestatal, cuidando en no caer en la trampa de la eficiencia microeconómica que pretende reducir los resultados a cuentas y cifras de balance.

Cuando se quieran ennegrecer los números de los estados financieros de una empresa estatal, repasemos si se trata de un mecanismo de subsidio deliberado que busca mitigar los rigores de la inequitativa distribución del ingreso.

El rezago del derecho que regula las relaciones laborales paraestatales ha hecho necesario que el Estado supla con talento negociador la carencia de instrumentos jurídicos. Es necesario llenar el vacío normativo y establecer estatutos laborales que concilien los intereses de clase de los trabajadores paraestatales con el interés superior de la colectividad que representa el Estado.

Con todo esto estamos hablando de la reforma administrativa de las empresas paraestatales. La reforma administrativa de las empresas públicas no es —ni nadie ha podido pensarlo— un ejercicio tecnocrático, una afición a traducir problemas a diagramas. Reformar a las empresas públicas —reformular a la Administración Pública— atañe a la interacción del poder, relocaliza el poder, modifica el modo como se ejerce, afecta a quien ejerce el poder.

Este proceso, es un proceso político. Por eso reforma administrativa es tan reforma política como lo es la reforma electoral, la reforma del régimen de partidos, el fortalecimiento del Congreso y del Poder Judicial y la reivindicación del Pacto Federal.

Las empresas paraestatales no se agotan en el mero impulso a la economía, como no se agotan tampoco en su función de bienestar social. El cuadro de su racionalidad se completa con su función política, porque las empresas son espacios administrativos en donde suelen coincidir funcionarios y gobernados, para tomar decisiones.

La descentralización administrativa, que da lugar a la aparición de las empresas públicas, comparte con el régimen federal y el sistema municipal el mismo aliento democrático: comparte con ellos la vocación de distribuir el poder.

Si la complejidad de la economía y el amplio alcance de los compromisos del Estado exigen que éste crezca en detrimento de la sociedad civil, es igualmente necesario que la administración sea una organización democrática y eficiente. Eficiencia y democratización son los objetivos superiores de la reforma administrativa.

Agradezco al INAP el premio concedido, que me estimula, que gratifica a mi familia, que deja sentir un efecto benéfico en la comunidad académica a la que pertenezco y que reconoce, de alguna manera, a quienes me han dado la oportunidad de servir al Estado. Agradezco al señor Presidente de la República y a ustedes, señoras y señores, su generosa atención.